RESOLUCIÓN RECTORAL 943
(22/12/2021)

Por medio de la cual se Adjudica un Contrato dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 037 de 2021

El rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, que modifican o suspenden, y

CONSIDERANDO

En fecha del veintiséis (26) de noviembre de 2021, la Institución publicó en las páginas www.pascualbravo.edu.co y www.contratos.gov.co la Resolución Rectoral No. 827, por medio de la cual se dio apertura al proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 037 de 2021.

El objeto a contratar es el siguiente: "Adquisición de camisetas para la Oficina de Regionalización perteneciente a la Institución Universitaria Pascual Bravo"

El proceso de contratación contó con un presupuesto oficial por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($32.478.948) INCLUIDO IVA.**

El presente proceso de selección está amparado bajo el Certificado de Disponibilidad presupuestal expedidos por la Dirección Financiera:

CDP No	RUBRO	PROCESO	VALOR	FECHA DEL CDP
5244	233030100400282	Regionalización	$32.500.000	30/09/2021

De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones se recibieron ofertas hasta las 08:30 a.m., del dos (02) de diciembre de 2021, recibiéndose las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES	NIT	POLIZA DE SERIEDAD	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	PRIXA DISEÑOS	901.144.9	65-44-	SEGUROS	$3.247.894	01/12/20

	S.A.S.	99-9	101206242	DEL ESTADO S.A.	,80	21 a las 12:37 PM
2	DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S.	900.568.704-1	NB-100186459	SEGUROS MUNDIAL	$3.247.894-80	01/12/2021 a las 05:08 PM
3	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	900.152.737-6	496-47-994000015334	ASRGURADORA SOLIDARIA	$3.247.894,80	02/12/2021 a las 07:59 AM
4	RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S.	901.311.809-4	860.009.578-6	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	$3.247.894,80	02/12/2021 a las 08:17 AM

El día seis (06) de diciembre de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar – verificación de requisitos habilitantes.

Dicho informe estuvo a disposición de los interesados desde el día seis (06) hasta las 5:00 pm del diez (10) de diciembre de 2021, termino en el cual se recibieron las subsanaciones y se recibió observación al proceso.

El día trece (13) de diciembre de 2021, se publicó el informe de evaluación definitivo, en el cual se establecía que, todos los oferentes quedaban habilitados.

ESTADO DE LOS PROPONENTES (HABILITADO/RECHAZADO)

#	**PROPONENTE**	**Resultado Evaluación Jurídica**	**Resultado Evaluación Experiencia**	**Resultado Evaluación Financiera**	**Resultado**
1	PRIXA DISEÑOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4	RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

El día catorce (14) de diciembre de 2021, a las 11:00 AM y de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la apertura de propuestas iniciales de precio para la Subasta Inversa Electrónica SIE 037 de 2021.

El día dieciséis (16) de diciembre de 2021, a las 11:00 AM se llevó a cabo el evento oficial de subasta inversa, en el cual, el único oferente que participo e hizo lance valido fue COMERCIALIZADORA CREATEX S.A.S. con NIT: 900.152.737-6, sin embargo, el

oferente PRIXA DISEÑOS S.A.S., presentó observación toda vez que no recibió el correo de confirmación del usuario y la contraseña, por lo que la Institución verifico dicha información, encontrándose que por un error involuntario no se le había asociado usuario al oferente en la plataforma, por lo que se requirió adendar el proceso para corregir dicha situación y que todos los oferentes pudieran participar.

De acuerdo con lo anterior, el día veinte (20) de diciembre de 2021 se llevó a cabo el evento oficial de subasta inversa electrónica, notificándoles debidamente a cada uno de los proponentes habilitados la hora y el código para el inicio de dicha subasta, sin que ninguno de estos, ingresara ni realizara ningún lance.

Por lo que, conforme con lo anterior y a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 7, que reza:

> "7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo."

Al revisar los valores inicialmente ofertados por los oferentes se observó, que el menor valor ofertado se presentó por dos de estos, PRIXA DISEÑOS S.A.S. y RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S., generándose un empate, y de acuerdo con eso, se requirió llevar a cabo las reglas de desempate previstas en el numeral 6.10. "Criterios de desempate", del pliego de condiciones definitivo.

Una vez analizados los criterios determinados en el numeral 6.10 del pliego de condiciones definitivo, se determinó que se debía llevar a cabo el método de las balotas para realizar el desempate y adjudicar el proceso, por lo que se incluyo este evento en el cronograma, para el día 22 de diciembre de 2021 a la 01:30 pm.

Siendo el día y hora señalados para el evento de las balotas, se llevó a cabo la audiencia de desempate, a la cual solo asistió la representante autorizada de RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S., y conforme a las reglas del pliego de condiciones definitivo, en ausencia del representante de PRIXA DISEÑOS S.A.S. se procedió a solicitarle a la abogada contratista Natalia Martínez Botero representar a este último.

De acuerdo con lo determinado para el evento, se indicó a los participantes sacar las balotas en orden alfabético, sacando en primer lugar el oferente PRIXA DISEÑOS S.A.S, la balota con el No. 4 y en segundo lugar el oferente RAPICOPIAS LITOGRAFIA S.A.S., la balota No. 3, por lo que al PRIXA DISEÑOS S.A.S., sacar el número más alto, se le adjudica el presente proceso.

De acuerdo con lo anterior el valor de la propuesta inicial de precios seleccionada PRIXA DISEÑOS S.A.S., la cual presenta un valor antes de IVA de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.219.400), para un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($32.391.086) INCLUIDO IVA.

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta se ajusta al presupuesto oficial del proceso y cumple con las especificaciones técnicas dispuestas en los pliegos de condiciones y estudios previos del presente proceso, por lo que el comité asesor y evaluador recomendó

al ordenador del gasto adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección a la oferta descrita.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta Inversa Electrónica SIE 037 de 2021, cuyo Objeto es: "Adquisición de camisetas para la Oficina de Regionalización perteneciente a la Institución Universitaria Pascual Bravo*",* al oferente PRIXA DISEÑOS S.A.S. con NIT: 901.144.999-9, representado legalmente por CAROLINA AVILA TORRES, con cédula de ciudadanía No. 43.603.849.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato tendrá un valor inicial antes de IVA por la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($27.219.400), para un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($32.391.086) INCLUIDO IVA y un plazo de ejecución del contrato de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. Sin embargo, la entrega de los insumos será treinta y cinco (35) días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá exceder el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en las páginas www.pascualbravo.edu.coy www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Original firmado
JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA
Rector

Proyectó: Laura V. Giraldo Londoño - Abogada Contratista	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General	Revisó: Juan Pablo Martínez Rengifo – Secretario General
Firma:	Firma:	Firma: